

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: SUM. P.A.SS. 2/2024 (CONTR 2024 684948)

Vista la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en relación al **EXPEDIENTE: SUM. P.A.SS. 2/2024**, “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, PARA EL AÑO 2024”. Con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 05 de agosto de 2024 el Gabinete Jurídico emitió Informe Favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 19 de agosto de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia.

TERCERO: Con fecha 16 de septiembre de 2024 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 20 de septiembre de 2024, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente, determinando que el procedimiento de adjudicación revistiese la forma de procedimiento abierto simplificado abreviado.

QUINTO: La Mesa de Contratación ha celebrado reuniones los días 10, 17 y 24 de octubre de 2024, levantándose las correspondientes Actas que figuran unidas al expediente.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 17 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en sobre único por los siguientes licitadores cuyas ofertas obtienen la siguiente baremación:

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



	MATILDE ORTIZ ARCA	29/10/2024 11:16:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX7Q0oTNc4wjkkKU3rxo5fz7J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

P.B.L.: 24 748,00 €		1.2. MEJORAS					
	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 70 puntos)		1.2.1. DISPONIBILIDAD DE TIENDA FÍSICA (Máximo: 25 puntos)		1.2.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Máximo: 5 puntos)		PUNTAJACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)
EKIPA-T ROBLES, S.L.	16 696,40 €	61,20	SÍ	25,00	18 MESES	5,00	91,20
TEJIDOS NOVO, S.L.	16 891,00 €	59,73	SÍ	25,00	13 MESES	5,00	89,73
DRESS-WORK, S.L.	15 964,80 €	66,77	NO	----	12 MESES	4,00	70,77
EMILIO CARREÑO	15 539,30 €	70,00	NO	----	----	----	70,00
UNIFORM BOX, S.L.	17 067,00 €	58,39	NO	----	13 MESES	5,00	63,39

SEPTIMO: Con fecha 18 de octubre de 2024 se requiere la documentación previa a la adjudicación a la empresa EKIPA-T ROBLES S.L., aportándola a través de SIREC el 20 de octubre de 2024

OCTAVO: De acuerdo con el acta de fecha 24 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación una vez estudiada y valorada la documentación previa aportada en tiempo y forma por la empresa EKIPA-T ROBLES S.L., acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Resolución de Adjudicación al Órgano de Contratación, y proponer como adjudicataria del contrato a la empresa EKIPA-T ROBLES S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el apartado 10.6 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44 de 8 de marzo, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		29/10/2024 11:16:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX7Q0oTNc4wjkkKU3rxo5fz7J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, PARA EL AÑO 2024” a la empresa **EKIPA-T ROBLES S.L. con N.I.F. B01605344**. Por un importe que asciende a DIESEISES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.696.40€), al que le corresponde un IVA de TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.506.24 €), lo que supone un importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.202,64 €).

Por otra parte, el contratista en la oferta presentada, se compromete a introducir las siguientes mejoras en la ejecución del contrato:

- El tiempo de tallaje será a los 5 días naturales desde la formalización del contrato
- Las prendas tendrán garantía de 18 meses desde su entrega para defectos de fabricación.
- Subsanación de vicios y defectos de las prendas se solventarán en el plazo de 5 a 8 días hábiles.
- Tenemos la opción de si algún artículo no es de su satisfacción cambiarlo por otra similar sin alterar las características técnicas.
- Los servicios se prestarán desde nuestra Tienda de Granada situada en Avenida Dílar 59, CP 18006 Granada. En Horario Comercial:

De lunes a viernes: Mañanas 9:30 h A 14:00 h Tardes 17:00 h a 20:30 h

Sábados 10:00 A 14:00 h

SEGUNDO: En aplicación de lo establecido en el art. 159.6.g de la LCSP, La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO: La adjudicación definitiva del contrato se realiza para un único ejercicio económico sin admitir la posibilidad de prórroga, el importe máximo del mismo quedaría detallado de la siguiente forma:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	20.202,64 €	1800044746G/31R/22104/18 01

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		29/10/2024 11:16:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX7Q0oTnc4wjkkKU3rxo5fz7J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad.

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisjufi@juntadeandalucia.es



	MATILDE ORTIZ ARCA	29/10/2024 11:16:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX7Q0oTNc4wjkkKU3rxo5fz7J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	